



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL  
SABANALARGA-ATLÁNTICO

SICGMA

Rad. EJECUTIVO # 2019- 00538-00 ✓  
DEMANDANTE: ALFREDO SANTACRUZ CABARCAS ✓  
DEMANDADO: WULFRAN ANTONIO CABARCAS PEÑA ✓

Señor juez, informo a usted que en el presente asunto , de la referencia , Seguido en contra de Wulfran Antonio Cabarcas Peña , se allega escrito ,manifestando , que otorgan poder amplio y suficiente al Dr Alfredo Rafael Ariza Flórez para que actúe en representación del demandado , Sírvase resolver. Sabanalarga- Atlántico,

06 JUL 2020

Julio Alejandro Díaz Morelo  
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO 06 JUL 2020

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el demandado señor WULFRAN ANTONIO CABARCAS PEÑA Con C. C #8.638.194, expedida en Sabanalarga – Atlántico , manifiesta al despacho que otorga poder amplio, especial y suficiente de conformidad al artículo 77 de C. G. P. al DR ALFREDO RAFAEL ARIZA FLOREZ para que lo represente dentro del presente proceso , Con las facultades establecidas en la norma antes señalada y por ser procedente lo anterior, se ordena reconocerle personería al citado profesional del derecho

Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

**Primero.-** Téngase a la Profesional del Derecho ALFREDO RAFAEL ARIZA FLOREZ , identificado con la C. C # 8.646.004, expedida en Sabanalarga - Atlántico y con Tarjeta Profesional #178.695 C. S. J , como apoderado judicial del demandado Wulfran Antonio Cabarcas Peña , para que lo represente bajos las condiciones conferidos dentro del presente mandato .

**Segundo.-** Como el término de traslado para presentar excepciones de mérito se encuentra vencido, una vez ejecutoriada la presente providencia , pásese al despacho para ordenar seguir adelante con la ejecución

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
EL JUEZ

*[Handwritten Signature]*  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

JUZGADO 1o. PROMISCOU MPAL - SALARGA  
SECRETARIA  
07 JUL. 2020  
El auto anterior se notificó por estado  
039 en la fecha  
El Secretario *[Handwritten Signature]*

Jdm

